## I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 15 de octubre de 2014.-Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A. NUM: 6474 /VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario Nº 31/2014 de 15 de octubre de 2014 de Coordinadora de BANAMOR a Sr. Alcalde solicitando autorizar la contratación directa de "Adquisición de pasajes aéreos Santiago Guadalajara", por un valor de \$1.891.842 IVA incluido, (Un millón ochocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos), a Proveedor Aerovías de México, RUT 59.070.370-2, con domicilio en Vitacura 2909, Oficina 305, Las Condes, Santiago.- de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas, el artículo 10 Nº 4 y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2014/134 de 15 de octubre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$1.891.842.- (Un millón ochocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos);
- 4. Reserva de vuelos, Cotizaciones, Carta de Invitación y la Confirmación de Participación;
- 5. D.A. Nº6473 de 15 de Octubre de 2014, que se asigna cometido funcionario a Carlos Carmona Bermúdez, para participar en el "Primer Foro Internacional de Políticas de Bienestar y Desarrollo", que se realizará en la ciudad de Guadalajara México, desde el 24 hasta el 26 de Noviembre de 2014;
- 6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación Directa de "Adquisición de Pasajes Aéreos Santiago Guadalajara" a Proveedor Aerovías de México, RUT 59.070.370-2, con domicilio en Vitacura 2909, Oficina 305, Las Condes, Santiago, por un monto de \$1.891.842.- IVA incluido (Un millón ochocientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: ADOPTEN la Encargada de la Oficina de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuniquese dése cuenta.

RL COUSEMELLA GAJARDO

## DISTRIBUCION

SECRETARIO MUNICIPAL

UILLO

- 1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto
- 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/bof.-